

**SAQUEO DE LOS ESPOLIOS DEL VI OBISPO DE
PUEBLA DE LOS ANGELES DR. DON DIEGO ROMANO**

1620

THE STATE OF TEXAS, COUNTY OF DALLAS, ss. I, the undersigned, a Notary Public in and for said State, do hereby certify that the within and foregoing is a true and correct copy of the original of the same, as the same appears from the records of said County.

WITNESS my hand and seal this 1st day of May, 1901.

NOTA

El VI Obispo de la decana de las diócesis mexicanas, Puebla de los Angeles, sucesora del Obispado Carolense y de Tlaxcala, fué el Dr. don Diego Romano, que tuvo esa mitra veintinueve años, desde 1578 hasta 1607.

Nació en Valladolid, España, el año de 1538, hijo de don Gregorio Romano y de doña Ana Isabel de Victoria y Govea, familia distinguida de "caballeros de los ilustres de aquella ciudad".

Bautizado don Diego en la parroquia de Santiago Apóstol de esa ciudad castellana, pasó muy joven a Granada en cuyo Colegio Mayor hizo sus estudios, "vistiendo la toga de una de sus becas" y obteniendo allí el doctorado. Pronto se le hizo Canónigo de la Catedral de esa ciudad y luego fué Previsor, Gobernador y Vicario General del Arzobispado granadino.

Felipe II lo eligió para Inquisidor de Granada y Barcelona. Se le confirieron otros empleos de categoría en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, como el de Visitador General de la Inquisición de Llerena. Estos cargos desempeñaba en España cuando el mismo Rey lo presentó para Obispo de Puebla de los Angeles, el año de 1577, para suceder al Dr. don Antonio Ruiz de Morales y Molina.

Se confirmó ese nombramiento en Roma el 13 de enero de 1578 y mientras podía trasladarse a su sede el nuevo Obispo angelopolitano designó un apoderado, quien tomó posesión de esa mitra el 2 de diciembre del mismo año.

En Madrid fué consagrado por el Cardenal don Diego Espinosa. Y antes de salir para Nueva España, Felipe II le confirió una importante misión, tomarle al funesto Virrey, Marqués de Villamanrique, don Alvaro Manrique de Zúñiga, su Juicio de Residencia.

El Dr. Romano llevó con todo rigor ese Juicio de Residencia, revisando las cuentas de la administración de ese Virrey de tan triste memoria. Y simultáneamente a sus quehaceres eclesiásticos en Puebla de los Angeles, desempeñó otras misiones de categoría judicial, las visitas a la Audiencia de Guadalajara y a los Oficiales de la Real Hacienda en México.

En los años de 1584 y 1585 lo hallamos de Secretario del III Concilio Mexicano, que trató de resolver tantos problemas sociales.

En Puebla promovió las obras de su Catedral, que comenzaba a construirse con todas sus formas soberbias. En ella erigió la capilla de Santiago, que edificó en memoria de la parroquia vallisoletana donde fué bautizado. Erigió también la Iglesia parroquial de San José, una de las principales de esa ciudad. Fundó el Colegio de Jesús María para doncellas, agregado al Convento de San Jerónimo en la misma ciudad. Y promovió la fábrica de varios templos y conventos en ella.

No se olvidó, mientras tanto, de su ciudad natal. Fundó allí el Colegio de San Ambrosio, que encomendó a los jesuitas.

Sus rentas las distribuía en gran parte en limosnas a los menesterosos. En los últimos años de su vida perdió la vista y fué necesario designarle un coadjutor, el año de 1606, llamándose para ello al eclesiástico mexicano, que había sido Obispo de Guadalajara, Dr. don Alonso de la Mota y Escobar, que después le sucedió en propiedad.

Murió el Dr. Romano en Puebla el 12 de abril de 1607. Se le sepultó en su entonces construyente Catedral. En su sala capitular está su efígie con esta elogiosa leyenda: **CONSTANS, JURIS PRUDENTISSIMUS, EFICAZ.**

Cuando vino a Puebla le acompañó un hermano suyo, don Gregorio, quien en su ciudad natal, Valladolid de España, había ejercido en su Cabildo los cargos de Regidor y Procurador. En Puebla fué Alcalde Ordinario y allí casó con dama angelopolitana, doña Margarita de Loyola y Altamirano. Un hijo suyo, nacido en Puebla, el Capitán de Arcabuceros, don Hernando Altamirano, fué Gobernador de la plaza y puerto de Veracruz a mediados de la primera mitad del siglo XVII. Vivía éste usualmente en Atlixco y fué casado con doña Brígida Niño de Castro, dejando sucesión que llevó indistintamente los apellidos de Altamirano y Romano. (1)

El documento que publicamos es una denuncia misteriosa que fué presentada al Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México. Aparece anónima.

J. Ignacio Rubio Mañé.

(1) DIEGO ANTONIO BERMUDEZ DE CASTRO, *Theatro Angelopolitano o Historia de la Ciudad de la Puebla*, publicado por vez primera por el Dr. Nicolás León en su *Bibliografía Mexicana del Siglo XVIII*, Sección 1ª, Quinta parte (México, 1908), Libro III, pp. 288-81.—JOSE BRAVO UGARTE, S. J., *Diócesis y Obispos de la Iglesia Mexicana, 1519-1939* (México, D. F., 1941), p. 47.—GUILLERMO LOHMANN VILLENA, *Los Americanos en las Ordenes Nobiliarias, 1520-1900*, II (Madrid, 1947), pp. 97-8.

1. The first of these is the
fact that the system is
not self-sufficient.

2. The second is the fact
that the system is not
self-sufficient.

3. The third is the fact
that the system is not
self-sufficient.

4. The fourth is the fact
that the system is not
self-sufficient.

5. The fifth is the fact
that the system is not
self-sufficient.

6. The sixth is the fact
that the system is not
self-sufficient.

7. The seventh is the fact
that the system is not
self-sufficient.

8. The eighth is the fact
that the system is not
self-sufficient.

9. The ninth is the fact
that the system is not
self-sufficient.

10. The tenth is the fact
that the system is not
self-sufficient.

Es el caso murió el Obispo de la Puebla, don Diego Romano, y en sus bienes hubo gran saco y expolio, la Iglesia como dueña de sus bienes envió a España por Paulinas, leyólas en esta ciudad, y en otras ocasiones diversas censuras del ordinario; ha cuatro años que se han hecho estas diligencias, y en todos ellos no han querido declarar algunas personas, entre las cuales son el Dr. Iñigo Carrillo, Canónigo de esta Iglesia, hermano de doña Margarita Altamirano, que fué la que levantó todos los bienes, Miguel Rodríguez de Guevara, Alguacil Mayor de esta ciudad, Luisa, una negra esclava de los dichos, y otros; los cuales están bastantemente convencidos por las probanzas hechas y declaraciones, en virtud de censuras; que todo consta de ellas en el pleito de los espolios, que está en el oficio de Tomás Vázquez, Escribano de esta ciudad, y en los que tienen los notarios públicos de esta Audiencia Episcopal, casos particulares.

Que el dicho Dr. don Iñigo Carrillo, demás de no haber declarado, en grande escándalo de toda esta ciudad y de los de su Cabildo, que en diferentes ocasiones le han dicho que cómo dice misa y está en la Iglesia entre ellos; comenzándose a leer pocos días há censuras sobre ello, y estando con los demás capitulares se levantó y se quitó de donde pudiese oírlas, con gran murmuración de todos, y no volvió al coro hasta que se acabaron de leer las dichas censuras; y el Provisor dice saber que ha enviado a una estancia suya el dicho doctor, a una María Martínez, que sabía mucho de lo tocante a las censuras, y esto después que se leyeron, porque no llegasen a su noticia, o siendo citada la hiciesen declarar; y que temeroso de que donde la envió se había de hacer diligencia con ella, la hizo pasar a un lugar del Arzobispado; pero el dicho doctor entendiendo la

murmuración que había de todo esto, ha declarado en virtud de las dichas censuras, al cabo de cuatro años que se leyeron las Paulinas, y la declaración que hizo no es satisfaciendo a lo que por las declaraciones consta saber.

Miguel Rodríguez de Guevara, Alguacil Mayor, está más convencido y es hombre según muestra de mala conciencia, pues además de no haber declarado cosa alguna de las muchas que sabe, causa por gran temor que aquí le tienen y por la aspereza de su condición, que su mujer no diga, ni la dicha su esclava y otros de su casa, ni los alguaciles que asistieron a hacer acarrear de noche y de día gran suma de hacienda del dicho Obispo, al punto y después de su muerte, y mostrando sentir mal de las censuras eclesiásticas, dijo en presencia de don Agustín de Salazar, Chantre de Tlaxcala, y otros que citará, con ocasión de decirle los grandes males que habían sucedido a descomulgados: respondió el dicho Alguacil Mayor: hartas censuras se han leído y nunca vemos esos milagros; a que se le replicó que el detenerse Dios con él no mostrando su justicia era para darle lugar a que hiciese lo que debía; y diciendo en presencia del dicho Dr. Iñigo Carrillo, el Dr. Lucas López de Villarreal, agente de esta Iglesia de Tlaxcala, ya ha declarado el Señor Dr. Iñigo Carrillo, preguntó el dicho Alguacil Mayor, como haciendo donaire, ¿ha visto por allá alguna declaración mía?, y el doctor le respondió es prenda rematada por mí no reparar en rayas; y yendo el sábado a un entierro de un nieto de D. Gabriel de Rojas, diciendo algunos al dicho Alguacil Mayor que tomase agua bendita a la entrada de la iglesia, respondió, no hace al caso para mí, que no tengo yo sólo pecados, y porfiándole a que la tomara, volvió a decir de acá eché con todos los diablos; de que se escandalizaron los presentes, que algunos de ellos fueron los que dirá el dicho Chantre que se halló presente; es el dicho Alguacil Mayor hijo bastardo de Baltasar Rodríguez, y dicen que portugués y del Fondón, que todo esto obliga a que se dé noticia al Santo Oficio, para que vea lo que conviniere.

Gaspar Lucas de León, Secretario del Obispo, habiendo dicho en virtud de Paulinas, dejó de declarar lo que más importaba a la Iglesia en su defensa, y confesando al dicho Chantre que lo sabía, haciéndole cargo por no haberlo dicho con claridad, respondió: preguntáranme encubriendo con cautela la verdad que sabía; y Alvaro de Oria, otro criado del Obispo, habiendo dicho que tenía por hacienda de doña Margarita ciento y diez arrobas de grana, en que está ahora la dicha Santa Iglesia ejecutada, por no haber querido decir la verdad los testigos suyos, responde que el dicho Obispo no se las dió a su cuñada, ni le hizo la donación en que se fundó su justicia; y preguntando esto con distinción en las dichas censuras, tampoco lo ha querido decir. Hay de todo lo referido grande escándalo entre todos los que de la dicha ciudad tienen noticia de esto, y más de que los sacerdotes referidos hayan dicho tantos años misa, sin satisfacer a lo que en virtud de la dicha Paulina y censuras estaban obligados.

Inquisición.

Vol. 328.

Fjs. 160.